



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N°: 105

AÑO: 2008

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir con la Subsecretaría de la Mujer, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Córdoba, el Convenio de Cooperación Recíproca; a los fines de implementar el Programa "Creciendo Juntos" dentro del ámbito municipal.-

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 10/09/08

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2008.-